SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4386 *WHITMORE WEST COMPANY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TRANSPORTES FRIGORÍFICOS PÉREZ SALAS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "Real Decreto") se hace público que el día 27 de marzo de 2025, las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas aprobó el Proyecto Común de Fusión por absorción de la sociedad mercantil "Whitmore West Company S.L." a "Transportes Frigoríficos Pérez Salas S.L.U.", al amparo de lo previsto en los artículos 39, 40 y 53 del citado Real Decreto sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de marzo de 2025, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La decisión de la fusión ha sido adoptada conforme al referido Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Modificaciones Estructurales al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 3, 5 y 7 del artículo 40 de la Ley (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del precitado Real Decreto, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a examinar en el domicilio social todos los documentos señalados en el artículo 46 del Real Decreto, así como a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto, en concreto, en su artículo 55.3 se hace constar el derecho de los socios que representen al menos el 1% del capital social a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en los términos establecidos en el Real Decreto.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.- Administrador de Whitmore West Company S.L. y de Transportes Frigoríficos Pérez Salas S.L.U, Luis Pérez Aguilar.

ID: A250034722-1

cve: BORME-C-2025-4386
Verificable en https://www.boe.es